

CIRCULAR INFORMATIVA No. 064

CIR_GJN_ATS_064.22

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1265-2022** de fecha 24 de mayo de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1265-2022** de fecha 24 de mayo del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que se han modificado nuevamente las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para la Importación (HRZI), derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitado en Estados Unidos de América.

De lo anterior, tenemos que ahora se limita al estado de Oklahoma en el condado de **Sequoyah**, por lo cual proporcionan el listado actualizado y se señala que para éste condado se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de **carne de ave** destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, modificándose la HRZ en su numeral 25.

Cabe señalar que su aplicación ha surtido efectos a partir del **20 de mayo de 2022**.

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar lo informado por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1265-2022** de fecha 24 de mayo de 2022, para mayor referencia.



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1265** -2022

Ciudad de México a, **24 MAY 2022**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Salud Animal (DGSA), ha modificado nuevamente las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación (HRZI) derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitados en Estados Unidos de América; por lo que se podrá observar que se limita al estado de **Oklahoma al siguiente condado: Sequoyah.**

Por lo anterior, se precisan los cambios en las siguientes combinaciones que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
044-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

RGL/APH/SNCC/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 56 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1265** -2022

Cabe señalar, que estas disposiciones surten efecto a partir del 20 de mayo del presente año.

Para dicho condado, se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de **carne de ave** destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, por lo que, las HRZ aplicables serán modificadas en su numeral 25.

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, dado a que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**



Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUBRIDAD Y BIENESTAR ANIMAL. comunicacion@senasica.gob.mx
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. ruben.gaona@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. horacio.duarte@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL. nashielly.escobedo@claa.org.mx

SIGMA S/N

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

V(DA) S/N

RGL/APH/SMCO/ARC

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

